Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra del apoderado de la parte actora Adela Yurany López Gómez. A Despacho para lo que estime pertinente.

Medellín, 04 de marzo de 2022.

GUSTAVO SUAZA SUAZA

Escribiente

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	JESUS ADAN SANCHEZ
Radicado	05001 40 03 028 **2022-00201** 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda.

La presente demanda Ejecutiva Singular (Mínima Cuantía) instaurada por la **COOPERTIVA FINANCIERA COTRAFA**, a través de su representante legal y por conducto de su endosataria para el cobro, en contra de **JESÚS ADAN SÁNCHEZ,** se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del CGP:

1). Indicará correctamente en el acápite de las peticiones contra quien se dirige la acción, de conformidad al título valor objeto de la litis.

2). INDICARÁ de manera expresa si el título valor que se aporta en copia o en original conforme lo dispuesto en el artículo 245 del Código General del Proceso.

3). INDICARÁ de manera expresa en los hechos de la demanda en poder de quién se encuentran los títulos valores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e6e494d86d62cdd054dc1cab14c7a2a6ceae721472bd4f303a7d45cca41f89**
Documento generado en 04/03/2022 06:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica